

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	20 Ptas. al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . .	120 . . . 80 . . . 40
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales y Comarcales . . .	1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO SESENTA Y UNO DE OVIEDO

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1955, que han sido declarados prófugos por esta Junta en la revisión efectuada en el año en curso, con expresión del Ayuntamiento por el que han sido alistados, nombres de los padres y naturaleza de los mismos.

(CONTINUACION)

Ayuntamiento de Oviedo

Avelino Alvarez Muñoz, de Higinio e Irene, de Oviedo.

Aníbal Alvarez Neira, de Manuel y Elvira, de Piñera, 27.

José A. Alvarez Nogeral, de la Residencia.

Acofas Alvarez Riera, de Constantino y Consuelo, de Tudela Veguín.

Enrique Alvarez Rodríguez, de Enriqueta, de C. del Cristo.

Julio Alvarez Sentadía, de Julio y María, de Teatinos.

Esteban Alvarez Uría, de la Residencia.

José Alvarez Vázquez, de la Residencia.

José Alzueta González, de Luis y Francisca, de Trubia.

José Allende Patilla, de José y Adelina, de la Residencia.

Julio Antón Gutiérrez, de Manuel y Amparo, de Buenavista.

Manuel Arango Fernández, de Gerardo y Celia, de la Residencia.

Octavio Arbesú Alonso, de Octavio y Argentina, de Tudela de Veguín.

Bonifacio Ardit Martínez, de Luis y Manuela, de Santo Domingo.

Ramón Ardura Solís, de la Residencia.

Leonardo Areces González, de Hermógenes y María, de Frenedo.

Arcadio Argüelles Díaz, de Arcadio y Zulima, de Agüeria.

Eladio Argüelles Díaz, de Arcadio y Marcelina, de idem.

Oscar Arias Cabal, de la Residencia.

Roberto Arias Galán, de Oliva, de idem.

Bias Arias Ortiz, de idem.

Jesús Arias Zorrilla, de idem.

Angel Aveilo Rodríguez, de Dolores, de Olloniego.

Manuel Baisque Díez, de Palmiro y María, de Caborana.

Manuel Bayón Martínez, de Manuel y Admontina, de idem.

Julio Botas de la Fuente, de Santiago y María, de Fuente de la Plata.

Antonio Bermúdez Castrillo, de Rita, de C. Foncalada.

José Berrocal Perera, de Leoncio y Prudencia, de J. Costa.

Antonio Blanco García, de la Residencia.

Julían Blanco González, de Pablo y Elisa, de C. de los Reyes.

Celestino Bocanegra Fernández, de Francisco y Perfecta, de C. Gascona, 6.

Angel Borja Salazar, de Alfredo y Dolores, de Tenderina.

Gonzalo Bousoño García, de María, de la Residencia.

Angel Busto Alvarez, de Celso y Oliva, de Condado de Perera.

Francisco Busto Fernández, de Francisco y Balbina, del Hospital.

José María Cabo Rodríguez, de Antonio y María del Pilar.

Higinio Calvo Llera, de Manuel y María, del Hospital.

Elisardo Collada Alvarez, de Rufino y Alegría, de Olloniego.

Alejandro Calleja González, de la Residencia.

Carlos Camino Menéndez, de Segundo y Dolores, de Tudela de Veguín.

Faustino Campo Ramos de Faustino y María, de la Argañosa.

José Cañal Estrada, de Ramón y María, de P. Bajo.

Joaquín Carrio Canteli, de la Residencia.

Rodolfo Carús, de la Residencia.

Carlos Abad Leonardo, de Francisco y Julia, de Oviedo.

Manuel Agaus Campos, de Rufino y Amparo, de Fitoria.

José Agudo Suárez, de Francisco y María, de Latores.

Evaristo Aladro Suárez, de Mariana, de Loriania.

Rafael Alavarrieta Díaz, de Jesús y Luisa, de idem.

Luis Albronz Pérez, de Gerardo y Carmen, de Santa Susana, número 15.

Braulio Alonso Alvarez, de José y María, de Latores.

Rodolfo Alonso Alvarez, de Bernardino y Palmira, de idem.

Aquilino Alonso Cuesta, de Faustino y Belarmina, de Campillín, 18.

Félix Alonso Díaz, de Serafín, de idem.

José Alonso Fernández, de José y Herminia, de Trubia.

Sandalio Alonso Fernández, de José y Carmen, de Brañes.

Fernando Alonso Flores, de Cesáreo y Benjamina, de idem.

Gerardo Alonso Lafuente, de Andrés y Filomena, de Olloniego.

Ramón Alonso Martínez, de Víctor y María del Carmen, de La Manjoya.

Luis Alonso Martínez, de Ambrosio y Francisca, de Buenavista.

Avelino Alonso Rodríguez, de José y Generosa, de idem.

Santos Alonso Rodríguez, de Santos y Visitación de Naves.

Manuel Alonso Suárez, de José y Nieves, de Buena Vista.

Aquilino Albujo Cuesta, de Faustino y Belarmina, del Campillín.

José Alvarez, de Delfina, de la Residencia.

Alfredo Alvarez Alonso, de Adela, de idem.

Benjamín Alvarez Alonso, de Mariano, de idem.

José A. Alvarez Alvarez, de Servando y Josefa, de Siones.

Gabino Alvarez Alvarez, de Faustino y María, de Vega.

José Alvarez Alvarez, de Tomás y Asunción, de idem.

José Alvarez Alvarez, de Amador y Aurora, de Trubia.

José A. Alvarez, de Julio y Josefa, de Limanes.

Vetorio Alvarez Alvarez, de Victorino y Mercedes, de Buenavista.

Nicolás Alvarez Cárcaba, de Alejandro y Elisa, de Perera.

Eduardo Alvarez Díaz, de Eduardo y Enriqueta, de G. Gascona.

José Alvarez Díaz, de José y Aurora, de Fitoria.

Celestino Alvarez Elola, de Joaquina, de R. y Cajal, 2.

Ismael Alvarez Fernández, de Wenceslao, de Lillo.

José Alvarez Fernández, de Manuel y Paz, de Trubia.

José Alvarez Fernández, de Encarnación, de Pérez de la Sala.

José Alvarez Fernández, de Fidel y Trinidad, de id.

Jaime Alvarez González, de Asunción, de la Residencia.

José Alvarez González, de Cefirino y Lucinda, de Naves.

José Q. Alvarez González, de José María y Sagrario, de idem.

Luis Alvarez Hevia, de idem.

José A. Alvarez Iglesias, de Manuel y Dolores.

Angel Alvarez Fernández, de Angel y Rosario.

José Alvarez Martín, de Belarmino y Manuela.

Manuel Alvarez Menéndez, de Bernardo y Purificación.

Restituto Alvarez Menéndez, de Nemesio y Faustino, de R. de Abajo.

Constantino Casero Alonso, de Gumersindo y Laurentina, de la T. Baja.

Miguel Castillo Juanes, de Miguel y Paulina, de idem.

José María Castrillo Mesa, de la Residencia.

Leopoldo Cepa, Cofiño, de la Residencia.

Manuel Cerdeño Tejo, de Pedro y Cristeta, de la Corredoria.

Jesús Cima Lorda, de Miguel y Aurora, de Limanes.

Manuel Cimadevilla Vallín, de Manuel y Delfina, de Agüeria.

Joaquín Cobo Fernández, de Fernando y María Consuelo, del Naranco.

José Conde Monte, de Luz, de Begoña, 4 Gijón.

Nicolás Cordero Callejo, de la Residencia.

José María Coronado González, de Mariano y Benita, de San Lázaro.

Juan Corrales Fernández, de la Residencia.

Victor Corrales Fernández, de Juan y Consuelo, de Oviedo.

Manuel Cuesta Fernández, de Manuel y Elvira, de Oviedo.

Aquilino Cueto Fernández, de Jesús y Etelvina, de la Residencia.

Julián, Díaz Fernández, de Julián y Aurora, de la Corredoria.

José Díaz Miranda, de la Residencia.

Perfecto Díaz Muradás, de Perfecto y Veneranda, de Oviedo.

Antonio Díaz Rubianes, de Luis y Aurora, de la T. Baja, 99.

José Díaz Sáez, de Ramón y Encarnación, del Paraíso, 15.

Miguel Escribano García, de Miguel y Luz, de Oviedo.

Antonio Estébanez Monreal, de Angel y Angeles, de San Francisco.

José Antonio Expósito Otero, de Manuel y María, de Fuente Plata.

Pedro Fanjúl Llera, de José y Angeles, de Campomanes, 11.

Alfonso Fernández Alvarez, de José y María, del C. Cristo.

Guillermo Fernández Alvarez, de la Residencia.

Juan F. Fernández Alvarez, de la Residencia.

Manuel Fernández Alvarez, de la Residencia.

José Fernández Bedía, de Jesús y María, de Taller Económicos.

Manuel Fernández Cima, de Antonio y Julia, de Prados.

Ernesto Fernández Fernández, de Celso y Encarnación, de Trubia.

José Fernández Fernández, de Manuel y María, de Naves.

Manuel Fernández Fernández, de Nicasio y Rogelia, de Udrión.

Alfredo Fernández González, de Eugenio y Consuelo, de la Residencia.

Antonio Fernández González, de la Residencia.

Luis Fernández González, de Maximino y Mercedes, de San Claudio.

José Fernández Gutiérrez, de Flora, del Hospital.

José Fernández Llano, de Leandro y Carmen, de la Residencia.

Fermín Fernández Laguna, de Francisco y Manuel, de Fuente del Prado.

José María Fernández López, de Fernando y María, de Fray Ceferino, 15.

Juan Fernández López, de la Residencia.

Luis Fernández Marrón, de José y Concepción, del Postigo Bajo.

Juan Fernández Mier, de Genoveva, de la Residencia.

Arsenio Fernández Miranda, de la Residencia.

Ceferino Fernández Penanes, de Antonio y Cecilia, del Hospital.

José Fernández Pendás, de María, de la Residencia.

Faustino Fernández Pérez, de Faustino y Angeles, de Oviedo.

Victoriano Fernández Pérez, de Angel y Mercedes, de Villafria.

Ismael Fernández Quiñones, de Waltero y Emilia, de Oviedo.

José Fernández Rodríguez, de José María y Rosario, de la Residencia.

José Antonio Fernández Rodríguez, de Esteban y Nieves, de Oviedo.

José Fernández Suárez, de la Residencia.

Luis Fernández Suárez, de Manuel y Oliva, de Trubia.

Manuel Fernández Suárez, de Inocencio y Jenerosa, de Cerdeño.

Angel Fernández Valdés, de Manuel, del Naranco.

Bonifacio Fernández Vázquez, de Francisca, de Oviedo.

Jalme Fidalgo Carreño, de José y Candelas, de la Residencia.

José Antonio Florez Estrada, de la Residencia.

Joaquín Florez González, de la Residencia.

Victor Florez López, de la Residencia.

José Forneri Fernández, de José y Primitiva, de Peñas-Cerdeño.

Gerardo Foza Sánchez, de la Residencia.

Angel Fuente Ordóñez, de Nemesio y Aurora, de Priorio.

Basilio Fuente Rodríguez, de Maximino y María Teresa, de las Segadas.

Emilio Gabriel Vaez, de Adolfo y Rosalía, de Caborana.

Angel Galán Alvarez, de María Dolores, de la Residencia.

José Gallego Rivera, de Elena, de Luneta, 19.

Joaquín García Alonso, de Herminio y Josefa, de Josefa.

José García Alonso, de Angeles, de Trubia.

Luis García Alvarez, de Luis y Mercedes, de Cervantes.

Ovidio García Alvarez, de Diego y Jenerosa, de Fozaneldi.

Alberto García Bernardo, de Santos y Rosario, de la Maletaría, 15.

Antonio García Cárcaba, de Manuela, de la Residencia.

Félix García Díaz, de Marcelino y Juana, de Lillo.

Isidro García Fernández, de Isidro y Nieves, de Colloto.

José García Fernández, de Manuel y Ludivina, del Sanatorio Asturias.

Celestino García García, de Cándido y Avelino, de L. Alas, 3.

José García García, de José y María Palmira, de Pereda.

Eladio García González, de José y Marcelina, de Olloniego.

Pablo García Hurle, de Pablo y Olvido, de Fruela.

Laudelino García Iglesias, de Ramón y Rosario, de Agüeria.

Roberto García Menéndez, de Sara, de la Residencia.

José García Menéndez, de Benjamín y Efigenia, de Oviedo.

José García Pérez, de Manuel y Florinda, de Covadonga.

José García Olmos, de Bernardo y Rosa, de Pedrayes.

Eloy García Valdés, de Eloy y Covadonga, de Veguín.

Juan Gómez Recio, de Juan y Brígida, de Trubia.

Carlos González Alvarez, de Gerardo e Isabel, de Gil de Jaz, 18.

José González Alvarez, de Celso y María, de Trubia.

Jovino González Alvarez, de Jovino y Sara, de Buenavista.

Angel González Aparicio, de Salvador y Ludivina, de Covadonga, 35.

Roberto González Campomanes, de Germana, de Figaredo - Mieres.

José González Casal, de Víctor y Cristina, de T. Veguín.

Jenaro González Fernández, de Jenaro y María, de G. Elorza, 71.

José González Fernández, de Jenerosa, de la Residencia.

José González Fernández, de José, de la Residencia.

José González Fernández, de José y Rosa, de Fraternidad.

Juan González Fernández, de Celestino y Josefa, de Colloto.

José González Granda, de Luis y María, de F. del Prado.

José González López, de Manuel y Rita, de Fozaneldi.

José González Rocas, de Marcelino y Pilar, de Colloto.

Victor González Rodríguez, de Angel y Victorina, de T. Baja.

José González Suárez, de Amador y Gervasia, de M. Marina.

Fruela González Vega, de la Residencia.

José María González Veiga, de José y Nieves, de T. Baja.

Alfonso Granda Suárez, de la Residencia.

Rafael Granda Vázquez, de la Residencia.

Jerónimo Gregorio Pareja, de Jerónimo y Herminia, de Regla.

Manuel Guzón Fernández, de Victoriano y Romana, de Asturias, 37.

Manuel Gutiérrez Arbeusú, de Severino y Gloria, de T. de Veguín.

Manuel Hernández Martínez, de Fernando y Aurora, de Oviedo.

Segundo, Hernández Rey, de Segundo y María Rosa, de Buenavista.

José Antonio Hipólito Medina, de Antonio y Antonia, del Hospital-Residencia.

Santiago Huerta Lafuente, de José y Rosario, de Fozaneldi.

Avelino Iglesias García, de Jovino y Primitiva, de El Condado.

Carlos Iglesias Pérez, de Carlos y María, de San Lázaro, 11.

Angel Iglesias Vega, de la Residencia.

Manuel Jiménez, de Isaac y Pilar, de Gitano.

Daniel Jiménez Villa, de Benjamín y Luisa, de Fozaneldi, 22.

Cesáreo, Jové Alvarez, de Primitivo y Aurora, de Agüeria.

Lucio Labrada García, de Enrique y Pilar, de Regla.

José Lafuente López, de José e Isolina, de F. del Prado.

Eulogio Langa Larrazaleta, de Eulogio y Josefa, de la Residencia.

Plácido Leal Alvarez, de Manuel y María Visitación, de T. Veguín.

Ramón Leonardo Argüelles, de Andrés, y Filomena, de la Residencia.

José Lobeto Alvarez, de Ramón y Julia, de Oviedo.

Angel Lombardía Cimadevilla, de Alfredo y Consuelo, de T. Veguín.

Manuel López, de Joaquina, de la Residencia.

Alfonso López Alonso, de Francisco y Sebastiana, de Uría, 32, tercero.

José López García, de José y Luz, de Carpio, 18.

Herminio López Maceda, de José y Balbina, de Turón.

Ovidio López Sánchez, de José y Manuela, de la Corredoria.

Juan Lucio González, de Luis y Mercedes, de Independencia.

José Llordén Fernández, de José y Olvido, de González Besada.

Gregorio Manzano Jiménez, de Manuel y Salustiana, de T. Económicos.

Juan Manzano Jiménez, de Juan y Felipa, de T. Baja.

Fermín Marcos González, de Higino y María, de Olloniego.

Conrado Marqués Santirso, de Conrado y Encarnación, de Buenavista.

Luis Mariño Díaz, de Angel y Victoriana, de la Argañosa.

Miguel Martín Caspio, de Eugenio y Angela, de Cerdeño.

Rafael Martínez Alonso, de Manuel y María, de Cruces.

Avelino Martínez Álvarez, de Avelino y Oliva, de Cerdeño.

Angel Martínez Fernández, de Angel y Valentina, de Piñole.

Angel Martínez Fernández, de Manuel y Alegría, de la Residencia.

Víctor Martínez Fuego, de Víctor y Anita, de Santo Domingo.

Cesáreo Martínez Menéndez, de José y Elvina, de la Corredoria.

José Martínez Piquiña, de la Residencia.

Víctor Martínez Tuero, de Víctor y Anita, de P. Sto. Domingo.

Gonzalo Mauriño García, de la Residencia.

Frutos Medina González, de Frutos y Amparo, de T. Baja, 7, tercero.

Francisco Medina Suárez, de Miguel y Cándida, de T. Baja.

Emilio Menéndez Conde, de Constantino y Domitila, de la Argañosa, 6.

Silvino Menéndez Coto, de Avelino y Delfina, de la Residencia.

Joaquín Menéndez Díaz, de María Encarnación, de la Residencia.

Alvaro Menéndez García, de Germán y Olvido, de 9 de Mayo.

José Menéndez Gutiérrez, de Ceferino y Covadonga, de la Residencia.

José Luis Menéndez Junquera, de José y Nieves, de la Residencia.

José Antonio Menéndez Marcos, de Laureano y Argentina, de Uría.

Nemesio Menéndez Rodríguez, de Nemesio y María, de San Claudio.

José Menéndez Rozas, de Marcelino y Dolores, de Colloto.

Faustino Menéndez Uría, de Joaquín y María Luisa, de Castellar.

José Menéndez Vázquez, de la Residencia.

Marcelino Miranda Zabala, de la Residencia.

Antonio Moar Edreira, de Pedro y Francisca, de Oviedo.

José Modroño García, de Bernardino y Encarnación, de Vega cuarenta y dos.

Manuel Montoya Vergara, de Gabino y Jacoba, de Oviedo.

Joaquín Moreno Díaz, de Manuel y Aurora, de la Argañosa.

José Luis Moreno, de Dolores, de Pidal, 3.

Julio Moror Fernández, de la Residencia.

Celestino Muñiz Santianes, de José y Rita, de Avenida San Román.

Manuel Muslera Gordillo, de Manuel y Antonia, de Altamira, 9.

Vicente Narro Cabello, de Vicente y Aurora, de Oviedo.

César Nava Barros, de César y Felipa, de Godos.

José Antonio Noriega Campillo, de la Residencia.

Abelardo Novoa Suárez, de Lorenzo y Dolores, de la Corredoria.

Víctor Núñez, de Nieves, de Oviedo.

Marcelino Nuño Palacios, de Marcelino y Carolina, de Veguín.

Emilio Olay Álvarez, de Patricio y Argentina, de Colloto.

José Ordóñez García, de Robustiano y Leandra, de Mieres.

José Ortea Ortea, de Sabino y Clotilde, de Veguín.

Ceferino Otegui Álvarez, de Ceferino y Rosario, de General Elorza, 1.

Rodolfo Otegui Estrada, de Rodolfo y Ana María, de P. de la Sala, 10.

José María Oteo Fernández, de José María y Josefa, de Olloniego.

Constantino Ovies Álvarez, de Constantino y Angeles, de Independencia.

José Palacio Díaz, de Bernardo y María Pilar, de Oviedo.

José Pardo Soto, de José y Piedad, de la Residencia.

Claudio Peláez Ortea, de Acisclo y Olvido, de H. Colunguesa.

José Pereira Olay, de Francisco y Josefa, del Hospital.

Constantino Pérez Miranda, de Eladio y Josefa, de Caces.

Jesús Pérez Món, de Felicita, de la Residencia.

Jesús Pérez Pérez, de la Residencia.

Faustino Pérez Rodríguez, de Angelita, de Luarca.

José Peri Álvarez, de Emilio y Rosario, de C. de la Vega.

Bautista Porcir Banciella, de Bautista y Herminia, de Oviedo.

Luis Pousa Vázquez, de Luis y Florentina, de Olloniego.

Benito Prada Álvarez Buylla, de Cayetano y Carmen, de Avenida Galicia.

José Prado Cueto, de la Residencia.

José Prado González, de Fernando y Aurora, de Buenavista.

Víctor Prendes Joniales, de Alvaro y Antonia, de Campillín.

Alfredo Prieto Garrido, de Alfredo y Asunción, de Manjoya.

Antonio Prieto Vázquez, de la Residencia.

José Quesada Álvarez, de Manuel y Martina, de la Argañosa, seis.

Enrique Quintana Peláez, de la Residencia.

Sabino Ramos Álvarez, de Miguel y Josefa, de Santa Clara, 24.

Carlos Ramos Aspíroz, de José y Carmen, de M. de Teverga.

Gerardo Ramos Fernández, de Avelino y Celestina, de Olloniego.

Luis Teresa Redondo, de la Residencia.

Adolfo Requejo Llamas, de Alfredo e Isabel, de la Argañosa, 46.

Mario Rey Fernández, de Soledad, de la Residencia.

Francisco Riestra Covián, de Juan y Dolores, de San Isidro.

Antonio Rodríguez, de Armando y Nieves, de Oviedo.

José Rodríguez Benito, de la Residencia.

José Rodríguez Díaz, de José y Mercedes, de Veguín.

Manuel Rodríguez Díaz, de Elipirio y Fernanda, de S. Esteban de las Cruces.

Emilio Rodríguez Espiniella, de Emilio y Rosario, de B. de Castro, 45, bajo.

Manuel Rodríguez Gómez, de Francisco y María Luisa, de Nora.

Fernando Rodríguez González, de José y María Pilar, de C. del Cristo.

Marcelo Roldán Iglesias, de Marcelo y Anita, de Caño del Aguila.

Manuel Rodríguez Menéndez, de Laureano y María, de Villamiana.

Nestor Rodríguez Menéndez, de José y Nieves, de Económicos, 3.

José María Rodríguez Rodríguez, de José y Jacinta, de Oviedo.

José Rodríguez Vallina, de José y María Teresa, de T. Baja, 11.

Antonio Romero Jiménez, de Ramón, de la Residencia.

Agustín Ruiz Díaz, de Manuel y María, de Pumarín.

José Sánchez Arias, de María del Carmen, de la Residencia.

José Sánchez Cuesta, de Manuel y María, de Colloto.

José Sánchez Murias, de la Residencia.

Horacio Sánchez Rodríguez, de José y Bibiana, de Colloto.

Luis Sntiago Sabadell, de Similiano y Amada, de C. los Patos, veintiuno.

Manuel Santos Coro, de la Residencia.

José Santos Marcos, de Santos y Salustiana, de la Residencia.

José Seguro Rodríguez, de José y Nieves, de Santa Ana.

José Serrano Fernández, de Santiago y Carmen, de Independencia, 77.

Fernando Sierra Valledor, de Emilio y Josefa, de Món 20.

Francisco Solís Fernández, de la Residencia.

José Antonio Solís Rodríguez, de Carlos y Manuela, de Fuente la Plata.

José María Solís Suárez, de Manuel y Carmen, de Rayo.

José Solo Ufano, de José y Fernanda, T. de Veguín.

José Suárez Agudo, de Braulio y Avelina, de Latores.

José Suárez Carroceda, de Marcelino y Angeles, de Llanos Coto Narcea.

Paulino Suárez Espina, de Armando y Celestina, de la Residencia.

José Suárez García, de Ramiro y Sabina, de Oviedo.

José Suárez Martínez, de Rosa, de Oviedo.

Francisco Suárez Rocas, de José y Asunción, de Colloto.

Enrique Tamargo Ruiz, de la Residencia.

Félix Teller Salas, de Martín y Margarita, de Oviedo.

José Testón Rodríguez, de José y María, de Oviedo.

José Tuñón López, de José y Catalina, de Oviedo.

Vicente Turiso Gutiérrez, de Faustino y Araceli, de Oviedo.

Luis Valdés Cortina, de Alfredo y Rosario, de Oviedo.

Avelino Valdés López, de Luis y Filomena, de Oviedo.

José Valdés Miranda, de Luis, de Oviedo.

Rodrigo Valdés Vallina, de José y Mariana, de Oviedo.

Celestino Valle Fernández, de Oviedo.

Amador Vallina González, de María, de Oviedo.

José Vázquez García, de Lucía, de Boo.

José Vazquez Hevia, de Fernando y Palmira, de Oviedo.

José Antonio Vázquez Peruyero, de José y Josefa, de Oviedo.

José Vega González, de José María y María Berta, de Oviedo.

Angel Vega Junco, de Manuela, de Oviedo.

Ramón Vega Muñiz, de Oviedo.

José Velasco Fernández, de Maximino, de Oviedo.

José Velázquez Riera, de Angel y Victorina, de Oviedo.

José Vicente Palacio, de José y Regina, de Oviedo.

Honorio Vigil Fernández, de Rufino y Oliva, de Oviedo.

Manuel Villa Fanjúl, de Luciano y Oliva, de Oviedo.

Saturnino Villar Álvarez, de Saturnino y Dolores, de Oviedo.

Fernando Zabaleta Fernández, de Juan José y Luisa, de Oviedo.

Ayuntamiento de Parres

Celis Coyía Berna, de Abelardo y María Mercedes, de Fios.

Angel Cebrián Tejo, de Benjamín y María, de Bode.

José Crespo Valle, de Francisco y Narcisa, de Soto y Puente.

Antonio Fernández Gancedo, de Antonio y María Dolores, de Arriendas.

Manuel Macías Fernández, de Sobrepiedra.

José Pendones Fonseca, de Ramón y Amelia, de Soto y Puente.

Celestino Sánchez González, de Celestino y Regina, de Llerandi.

Antonio Somohano Corteguera, de José y Teresa, de Arriendas.

Antonio Somohano González, de Antonio y María, de Bode.

Luis Suárez Suárez, de Secundino y Oliva, de Nevares.

Benito Toraño González, de Benito y María Paz, de Castiello.

Ayuntamiento de Piloña

Mariano Alonso Ruizdiaz, de Luis y María, de Urdampiete (Buenos Aires).

José Crespo Fresno, de José y Carmen, de calle 89 T. 23 Vene.

Román Faza Castiello, de Josefa, de Desconocido.

Roberto Fernández Suárez, de Angel y Covadonga, de San Antonio (Buenos Aires).

Luis Fernández Toribio, de Ricardo y Covadonga, de Venezuela.

Francisco González González, de José y Maximina, de Montevideo.

Jorge Gutiérrez Cocaña, de José y Corona, de Coyía.

Angel Iglesias Melendreras, de Ramón y Alcides, de Venezuela.

Octavio Marián Luezo, de Etelvina, de Bárcena.

Adolfo Melendi Coviella, de Adolfo y Oliva, de Marea.

Joaquín Miranda Pumarada, de José y Marcelina, de San Román.

Avelino Moro Fernández, de José y Aurelia, de Coyía.

Angel Peruyero Peruyero, de Feliciano y Marina, de La Comba.

Timoteo Riaño del Río, de Manuel y María, de Cuba.

Andrés Rivas Martínez, de Emiliano y Quintina, de Venezuela.

Roberto Vena Vena, de Angel y Angela, de Fresnedal.

Rafael Villeiya San Miguel, de Fernando y Elena, de C. Trujillo.

Ayuntamiento de Piloña (Ponga)

Salvador Cueto González, de Manuel y Teresa, de Beleño.

Carlos Osorio Espiniello, de Joaquín y Manuela, de Cazo.

Evangelino Pendones Llera, de Baldemoro y Máxima, de Cazo.

Carlos Rivero Hortar, de Gaspar y Francisca, de Viboli.

Ayuntamiento de Proaza

Evaristo Abeledo, de Josefa, de Proaza.

Aladino Díaz Álvarez, de Fernando y Pilar, de Proacina.

Germán García Fernández, de Germán y Mercedes, de Proacina.

Carlos Rébollo Fernández, de Carlos y Regina, de Proaza.

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIA**

Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo de anulación y plena jurisdicción, interpuesto por el Procurador don Antonio García P. Cabañas, en nombre y representación de don Victorino Alvarez Pérez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Tineo, de 17 de marzo último, por el que se acordó requerir al recurrente para que en el plazo de ocho días, procediese al arrasamiento del terreno cercado e imponiéndole una multa de ciento cincuenta pesetas, por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, se dictó la Providencia que dice así:

"Por interpuesto el precedente recurso, se tiene por parte en nombre de quien comparece al Procurador señor Cabañas, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; reclámese el expediente administrativo al Ayuntamiento de Tineo, el que deberá remitir dentro del término señalado por la Ley, y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración".

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Oviedo, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Nicanor García González.

JUZGADOS**DE LANGREO**

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo.

Certifico: Que en el juicio de

faltas, número 25, del corriente año, seguido contra otros y José Montero Denis (a) "Pinelas", de treinta y ocho años, casado, obrero, hijo de Lisardo y María, natural de Tudela de Veguín, y vecino de Los Sotos, Riaño, hoy en ignorado paradero, por el hecho de hurto; se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que en el plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir la pena de cinco días de arresto que le fueron impuestos, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas:

Derecho de Arancel, juicio y ejecución, 33,55 pesetas; reintegro de juicio, 10,00 pesetas; pólizas Mutualidad, 9,00 pesetas. Total, 52,55 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado José Montero Denis, la cantidad de diecisiete pesetas con cincuenta y dos céntimos, o sea, una tercera parte de dicha tasación.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, por encontrarse el repetido penado en ignorado paradero, en Sama de Langreo a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Luis Antonio Pueyo Ayneto.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE SOTO DEL BARCO****ANUNCIO DE SUBASTA**

En ejecución de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, previo el cumplimiento de lo que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de adaptación de un local para Biblioteca pública municipal, en esta villa, bajo el tipo de licitación de catorce mil cuatrocientas noventa pesetas.

La apertura de plicas tendrá

lugar en estas Consistoriales, con las formalidades reglamentarias, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, todos hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días antes citado, durante las horas de diez a una, durante cuyo término y en la misma dependencia podrán ser examinados los documentos que constituyen el expediente de su razón.

En los sobres conteniendo las proposiciones se figurará la siguiente inscripción "Proposición para optar a la subasta de las obras de adaptación de local para Biblioteca".

Es requisito indispensable acompañar a cada proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que conste que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el citado Reglamento.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de sesenta días a contar de la adjudicación definitiva, su importe se abonará con cargo al presupuesto ordinario y los gastos que origine la tramitación del expediente serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de "adaptación de un local de las Escuelas Públicas de Soto del Barco, con destino a Biblioteca Municipal, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad exigida como garantía provisional y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Barco, a 6 de agosto de 1955.—El Alcalde.